

209 reales.

SEVEN TOURNER, DOS MIL  
LES, ANOS DE LOS OCHO  
CIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS  
Y UNO

17020  
(105)

Para el Bienio de 1810 y 1811, y valga para  
el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

(1812)

Yo el Jefe de la Oficina de la Real Audiencia de esta Ciudad

Don Juan de Dios Molas, vecino de esta Ciudad  
ante vos con escusa de ser un pobre hombre que si quise  
del presente como una mala persona que me he pasado  
un Caso tiempo en la causa de don Juan de la Cruz de  
habilitacion del Presbítero D.º Agustin Molas, un her-  
mano de este Hermano D.º Domingo Molas vecino de la  
Ciudad de Madrid, y en consecuencia de una  
de las causas en que en esta causa se precipitaba de la  
causa de don Juan de la Cruz Molas en la causa de don Juan de  
la Cruz Molas en que en esta causa se precipitaba de la  
causa de don Juan de la Cruz Molas en que en esta causa se precipitaba de la

VOL. : 1707  
Nº : 14  
AÑO : 1812

SECCION CIVIL Y JUDICIAL

Denuncia a Domingo Molas por abuso cometidos.  
(Asunción).

Foj. : 2

Yo el Jefe de la Oficina de la Real Audiencia de esta Ciudad  
ante vos con escusa de ser un pobre hombre que si quise  
del presente como una mala persona que me he pasado  
un Caso tiempo en la causa de don Juan de la Cruz de  
habilitacion del Presbítero D.º Agustin Molas, un her-  
mano de este Hermano D.º Domingo Molas vecino de la  
Ciudad de Madrid, y en consecuencia de una  
de las causas en que en esta causa se precipitaba de la  
causa de don Juan de la Cruz Molas en la causa de don Juan de  
la Cruz Molas en que en esta causa se precipitaba de la  
causa de don Juan de la Cruz Molas en que en esta causa se precipitaba de la

Dos reales.

1792

(105)

Para el Bienio de 1810 y 1811, y valga para el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

(1812)

*[Faded handwritten text]*

*[Extremely faded handwritten text, likely a legal or administrative document, containing names and dates.]*



que debe ser la primera no ha venido  
intercediendo efusion de Sangre, se protesta  
lo que correspondia. Protes con ferris  
a falta de Eso —

(186)

Montiel

El Excmo. Sr. Don Miguel Novales y Go. Juan Jose Francia

En este dia se notifico la Providencia  
anterior a Sr. Fran<sup>co</sup> Mijeres, y se  
conformo con ella, de ello certifico —

Montiel

En el mismo dia se hizo otra notifi-  
cacion a Sr. Domingo Molari, y dize  
que no se conformaba con Dho Auto  
y que se siga el asunto en forma,  
de ello certifico —

Montiel

Pagador

Anuncion y Abril sesenta y mil ochocientos de



SELO POR CERO, DOS REA  
LIS, CINCO DE MIL OCHO  
CIENTOS, Y MIL OCHOCIE  
NTO Y CINCUENTA

Para el Bienio de 1810 y 1811, y valga para  
el Reynado del Sr. D. Fernando VII.

Sierva para los años de 1812, y 1813.

ce.

Recibare la informacion que pide el Fuere.  
Hante y se comette al Regidor. *[Signature]*  
por. Proves con Fertigos a falta de Cerrava  
no.

Montiel

*[Signature]* Cap. Juan Jose Sangua

En el mismo dia se notifico la Providencia an  
tecedente a D. Francisco Mijeres el q  
certifico.

Montiel



